Estados financieros

Al 31 de diciembre de 2021 y 2020 con informe de los auditores independientes

Estados financieros

Al 31 de diciembre de 2021 y 2020

Contenido:

Informe de los auditores independientes

Estados financieros:

Balances generales Estados de resultados Estados de cambios en el capital contable Estados de flujos de efectivo Notas a los estados financieros



Av. Ejército Nacional 843-B Tel: +55 5283 1300 Antara Polanco 11520 Mexico

Fax: +55 5283 1392 ev.com/mx

INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

A la Asamblea General de Accionistas de El Águila, Compañía de Seguros, S.A. de C.V.

Opinión

Hemos auditado los estados financieros adjuntos de El Águila, Compañía de Seguros, S.A. de C.V. ("la Institución"), que comprenden el balance general al 31 de diciembre de 2021, el estado de resultados, el estado de cambios en el capital contable y el estado de flujos de efectivo correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, así como las notas explicativas de los estados financieros que incluyen un resumen de las políticas contables significativas.

En nuestra opinión, los estados financieros adjuntos de la Institución, han sido preparados, en todos los aspectos materiales, de conformidad con el marco normativo contable aplicable a las instituciones de seguros, emitido por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas.

Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA). Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección "Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros" de nuestro informe. Somos independientes de la Institución de conformidad con el "Código de Ética para Profesionales de la Contabilidad del Consejo de Normas Internacionales de Ética para Contadores" ("Código de Ética del IESBA") junto con los requerimientos de ética que son aplicables a nuestra auditoría de los estados financieros en México por el "Código de Ética Profesional del Instituto Mexicano de Contadores Públicos" ("Código de Ética del IMCP") y hemos cumplido las demás responsabilidades de ética de conformidad con esos requerimientos, con el Código de Ética del IESBA y los requerimientos de independencia de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

Responsabilidades de la Administración y de los responsables del gobierno de la Institución en relación con los estados financieros

La Administración es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados financieros adjuntos de conformidad con el marco normativo contable aplicable a las instituciones de seguros, emitido por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, y del control interno que la Administración considere necesario para permitir la preparación de estados financieros libres de desviación material, debida a fraude o error.

En la preparación de los estados financieros, la Administración es responsable de la evaluación de la capacidad de la Institución para continuar como negocio en marcha, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con el negocio en marcha y utilizando la base contable de negocio en marcha excepto si la Administración tiene intención de liquidar la Institución o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

Los responsables del gobierno de la Institución son responsables de la supervisión del proceso de información financiera de la Institución.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que los estados financieros en su conjunto están libres de desviación material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las NIA siempre detecte una desviación material cuando existe. Las desviaciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados financieros.

Como parte de una auditoría de conformidad con las NIA, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y evaluamos los riesgos de desviación material en los estados financieros, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una desviación material debida a fraude es más elevado que en el caso de una desviación material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la Institución.
- Evaluamos lo adecuado de las políticas contables aplicadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la Administración.
- Concluimos sobre lo adecuado de la utilización, por la Administración, de la base contable de negocio en marcha y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Institución para continuar como negocio en marcha. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en los estados financieros o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo; hechos o condiciones futuras pueden ser causa de que la Institución deje de continuar como negocio en marcha.

• Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de los estados financieros, incluida la información revelada, y si los estados financieros representan las transacciones y hechos subyacentes de modo que logran cumplir con la presentación establecida por su marco normativo contable.

Comunicamos con los responsables del gobierno de la Institución en relación con, entre otros asuntos, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

También proporcionamos a los responsables del gobierno de El Águila, Compañía de Seguros, S.A. de C.V. una declaración de que hemos cumplido los requerimientos de ética aplicables en relación con la independencia y comunicado con ellos acerca de todas las relaciones y demás asuntos de los que se puede esperar razonablemente que pueden afectar a nuestra independencia durante la auditoría de 2021 y, en su caso, las correspondientes salvaguardas.

El socio responsable de la auditoría es quién suscribe este informe.

Mancera, S.C. Integrante de Ernst & Young Global Limited

C.P.C. Bernardo Jesús Meza Osornio

Ciudad de México, 22 de febrero de 2022

Balances generales

(Cifras en miles de pesos)

(Notas 1, 2, 3, 4 y 10)

		Al 31 de d 2021	iciem	nbre de 2020			Al 31 de dio 2021		e de 020
Activo Inversiones (nota 4): Valores: Gubernamentales	\$	659,653	\$	569,704	Pasivo Reservas técnicas (nota 8): De riesgos en curso de daños De obligaciones contractuales:	\$	540,849	\$ 4	194,854
Empresas privadas tasa conocida		72,728		54,416	Por siniestros y vencimientos		467,690	2	242,689
		732,381		624,120	Por siniestros ocurridos y no reportados		102,427		83,514
					Riesgos catastróficos		88,406		62,211
Inversiones para obligaciones laborales					Por primas en depósito	_	2,300		1,994
(nota 9)		5,364		4,940	Total reservas técnicas		1,201,672	8	385,262
Disponibilidad: Caja y bancos		45,255		30,195	Reservas para obligaciones laborales (nota 9)		20,007		19,245
					Acreedores:				
Deudores:					Agentes y ajustadores (nota 24)		80,160		69,573
Por primas (nota 5)		462,529		433,464	Diversos		46,051		35,397
Agentes y ajustadores		22		1			126,211	1	04,970
Otros (nota 6)		34,704		46,574	Reaseguradores:				
Estimación para castigos	(2,187)	(1,806)	Instituciones de seguros y fianzas (nota 22)		43,457		37,664
		495,068		478,233	Otras participaciones		15,669		2,999
							59,126		40,663
					Otros pasivos:				
Reaseguradores y reafianzadores: Instituciones de seguros y fianzas (nota 22) Importes recuperables por reaseguro		26		215	Provisión para la participación de utilidades al personal Provisión para el pago de impuestos		5,477		10,191
(nota 23)		458,776		258,233	(nota 15)		13,595		28,617
(-) Estimación para castigos	(80)	(62)	Otras obligaciones (nota 10)		94,135		87,225
		458,722		258,386	Créditos diferidos		18,905		19,140
							132,112	1	45,173
Inversiones permanentes		588		588					
					Suma el pasivo		1,539,128	1,1	95,313
Otros activos:					Capital (nota 11):				
Mobiliario y equipo, neto (nota 25)		26,029		19,781	Capital social pagado		282,604		282,604
Diversos (nota 7)		82,945		61,322	Reservas de capital		19,258		14,571
Gastos amortizables (nota 26)		34,222		33,857	Superávit por valuación		183		183
Amortización acumulada	(28,673)	(26,373)	Resultados de ejercicios anteriores		(7,307)	•	49,486)
Activo intangible, neto		2,274		5,002	Resultado del ejercicio		20,309		46,866
	_	116,797	_	93,589	Suma el capital contable	_	315,047		294,738
Suma el activo	\$ 1	1,854,175	\$	1,490,051	Suman el pasivo y el capital contable	\$	1,854,175	⇒ 1,4	190,051

Estados de resultados

(Cifras en miles de pesos)

(Notas 1, 2, 3)

	Por los años terminados el 31 de diciembre de			
	2021	2020		
Primas: Emitidas (-) Cedidas De retención	\$ 1,250,68 290,17 960,50	9 253,397		
Incremento neto de la reserva de riesgos en curso Primas devengadas	30,65 929,84	8 14,795		
Costo neto de adquisición: Comisiones a agentes Compensaciones adicionales a agentes Cobertura de exceso de pérdida Comisiones por reaseguro Otros (nota 14)	119,99 29,26 46,01 (68,20 225,45 352,52	0 27,229 7 33,998 0) (58,830) 0 185,804		
Costo neto de siniestralidad, reclamaciones y otras obligaciones: Siniestralidad y otras obligaciones contractuales (nota 12) Siniestralidad recuperada del reaseguro no proporcional Utilidad técnica	496,89 (84,42 164,85	8) (117)		
Incremento neto de otras reservas técnicas: Reserva por riesgos catastróficos Resultado de operaciones análogas y conexas Utilidad bruta	25,37 <u>(</u> 17,24 156,72	7) (15,947)		
Gastos de operación netos: Gastos administrativos y operativos, neto (nota 13) Remuneraciones y prestaciones al personal Depreciaciones y amortizaciones	(74 139,31 14,83 153,40	7 134,035 3 11,912		
Resultado de operación	3,32	1 34,432		
Resultado integral de financiamiento: De inversiones Por venta de inversiones Por valuación de inversiones Recargos sobre primas Otros	2,13 (1,24 (6,97 32,04 (2,99 22,97	0) 1,377 3) 8,486 7 32,234 5) (3,709)		
Resultado antes de impuesto a la utilidad Impuesto a la utilidad (nota 15) Resultado del ejercicio	26,29 (5,99 \$ 20,30	9 75,903 O) (29,037)		

Estados de cambios en el capital contable

Por los años terminados el 31 de diciembre de 2021 y 2020

(Cifras en miles de pesos)

(Notas 1, 2, 3 y 10)

	C	Capital ontribuido				Capita	l gana	ado				
	Capital social pagado				Superavit por valuación de inversiones		Resultado de ejercicios anteriores		Resultado del ejercicio			Total del capital contable
Saldos al 31 de diciembre de 2019	\$	282,604	\$	9,723	\$	183	\$ (93,122)	\$	48,484	\$	247,872
Traspaso del resultado del ejercicio a resultados de ejercicios anteriores Resultado del ejercicio								43,636	(48,484) 46,866	(4,848) 46,866
Otros				4,848								4,848
Saldos al 31 de diciembre de 2020 Traspaso del resultado del ejercicio a resultados		282,604		14,571		183	(49,486)		46,866		294,738
de ejercicios anteriores Resultado del ejercicio								42,179	(46,866) 20,309	(4,687) 20,309
Otros				4,687								4,687
Saldos al 31 de diciembre de 2021	\$	282,604	\$	19,258	\$	183	\$ (7,307)	\$	20,309	\$	315,047

Estados de flujo de efectivo

(Cifras en miles de pesos)

(Notas 1, 2 y 3)

	Por los años terminados el 31 de diciembre de				
		2021	2020		
Resultado neto	\$	20,309	\$	46,866	
Ajustes por partidas que no implican flujo de efectivo: Utilidad o pérdida por valorización asociada a actividades de					
inversión y financiamiento		12,829	(6,500)	
Estimación para castigo o difícil cobro		561	(2,373)	
Utilidad en venta de activo Fijo	(793)	(332)	
Depreciaciones y amortizaciones		14,833		11,912	
Ajuste o incremento a las reservas técnicas		58,257		40,191	
Provisiones		17,877		10,056	
Impuestos a la utilidad causados y diferidos		5,990		29,037	
		129,863		128,857	
Actividades de operación					
Cambio en inversiones en valores	(120,665)	(72,782)	
Cambio en primas por cobrar	(29,065)	(1,759)	
Cambio en reaseguradores y reafianzadores	(160,589)	(22,813)	
Cambio en deudores	(1,726)	(6,992)	
Cambio en otros activos operativos		6,673	(72,964)	
Cambios en obligaciones contractuales y gastos asociados a la siniestralidad		243,915		35,449	
Cambio en otros pasivos operativos	(38,738)		40,885	
Flujos netos de efectivo de actividades de operación		100,195)	(100,976)	
riajos netos de erectivo de actividades de operación		100,173)		100,770)	
Actividades de inversión					
Cobros por disposición de inmuebles, mobiliario y equipo		2,434		870	
Pagos por adquisición de inmuebles, mobiliario y equipo	(17,041)	(6,419)	
Flujos netos de efectivo de actividades de inversión	(14,607)	(5,549)	
Incremento o (disminución) neta de efectivo		15,061		22,332	
Efectivo al inicio del periodo		30,194		7,863	
Efectivo al final del periodo	\$	45,255	\$	30,195	
Licetive di final dei periode	Ψ	70,200	Ψ	30,173	

Notas a los estados financieros

Al 31 de diciembre de 2021 y 2020

(Cifras en miles de pesos)

1. Operaciones

El Águila, Compañía de Seguros, S.A. de C.V. (la Institución), es una sociedad mexicana, subsidiaria de Great American Insurance Group, miembro de American Financial Group (AFG), cuyo objeto social es la prestación de servicios de protección en la operación de seguros de daños, en términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas (LISF) y de las reglas de operación correspondientes. La Institución se encuentra regulada por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas (CNSF).

El periodo de operaciones de la Institución y el ejercicio fiscal, comprenden del 1 de enero al 31 diciembre.

Eventos relevantes

a) Calificación otorgada en escala nacional

La calificación de calidad crediticia otorgada a la Institución el 1 de diciembre de 2021, por A.M. Best en escala nacional fue "aaa.MX"; la perspectiva de esta calificación es positiva. La calificación refleja la fortaleza de su balance, así como el desempeño operativo, el perfil del negocio neutral y también considera el apoyo de su compañía matriz Great American Insurance Group.

b) COVID 19

Antecedente

El brote de Covid-19 se informó por primera vez a finales de 2019. En ese momento, se identificó un grupo de casos que mostraban síntomas de una "neumonía de causa desconocida" en Wuhan, la capital de la provincia china de Hubei. El 31 de diciembre de 2019, China alertó a la Organización Mundial de la Salud (OMS) de este nuevo virus. El 30 de enero de 2020, el Comité de Emergencias del Reglamento Sanitario Internacional de la OMS declaró el brote como una "emergencia de salud pública de importancia internacional". Desde entonces, el virus se ha propagado por todo el mundo. El 11 de marzo de 2020, la OMS declaró el brote de Covid-19 como pandemia.

Estos cambios han presentado desafíos a las entidades en la preparación de sus estados financieros de conformidad con las NIF y otros marcos de información financiera.

El Águila (la Institución), durante 2020, tuvo los siguientes impactos derivados del COVID-19:

La Institución realizó el registro, ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, del Endoso Transitorio de Modificación de la fecha de vencimiento para el pago de la prima o sus fracciones, en virtud de la contingencia sanitaria por COVID-19, en apego a las facilidades proporcionadas por dicha autoridad, el cual es aplicable a los ramos de Incendio, Terremoto y Otros Riesgos Catastróficos, Responsabilidad Civil, Técnicos, Misceláneos y Marítimo y Transportes. Fecha de registro 20 de abril 2020.

Implementación y aplicación del plan de contingencia y de continuidad del negocio.

La administración puso en práctica exitosamente su plan de contingencia y de continuidad del negocio buscando salvaguardar la integridad del recurso humano, por un lado, sin dejar de atender al público asegurado. Este Plan fue actualizado y presentado para su aprobación al consejo de administración el 29 de noviembre de 2021.

Se identificaron los siguientes costos relacionados con la pandemia:

- a. Preventivos: Incluye compras de caretas, cubre bocas, antibacterial, toallas, pruebas preentivas COVID, por un importe de \$828.
- b. Servicio de desinfección por \$489.

La Institución no se vió afectada por covid 19 en ninguna de las siguientes áreas:

- Riesgos de volatilidad, operativo ni ningún otro tipo de riesgos
- Juicio significativo aplicado para la valuación de activos y pasivos
- Deterioro de activos financieros y otros activos
- Niveles de cobranza ni incrementos en los índices de cancelación
- Reducción de personal
- Incremento de inversiones o gastos en tecnología y comunicaciones
- Contratos de arrendamiento
- Problemas de negocio en marcha posterior al cierre anual y a la fecha en que se suscriben estas notas de revelación por los funcionarios.

2. Aprobación de los estados financieros

Los estados financieros y sus notas fueron aprobados por el Actuario Miguel Ángel Maldonado Rodríguez, Director Ejecutivo de Finanzas de la Institución, para su emisión el 22 de febrero de 2022. Estos estados financieros deberán ser aprobados en fecha posterior por el Consejo de Administración y por la Asamblea de Accionistas, órganos que tienen la facultad de ordenar su modificación. En el proceso de preparación de los estados financieros, se consideraron los eventos posteriores ocurridos hasta esa fecha. La Comisión Nacional de Seguros y Fianzas de México (CNSF), al llevar a cabo la revisión de los estados financieros anuales, también podrá ordenar las modificaciones o correcciones que a su juicio considere necesarias para su publicación.

Marco normativo contable

Los estados financieros adjuntos de la Institución han sido preparados de conformidad con el marco normativo contable aplicable a las instituciones de seguros, emitido por la CNSF.

El marco normativo contable establece que las instituciones de seguros deben observar los lineamientos contables emitidos por la CNSF y cuando es aplicable en las Normas de Información Financiera mexicanas (NIF), emitidas y adoptadas por el Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera, A.C. (CINIF). La CNSF también está facultada para autorizar o expresar su no objeción a ciertos tratamientos contables particulares para sus reguladas.

La normativa de la CNSF a que se refiere el párrafo anterior, contempla normas de reconocimiento, valuación, presentación y revelación.

A continuación se describen las políticas y prácticas contables más importantes aplicadas por la Institución en la preparación de sus estados financieros:

- a) Bases de preparación
- Reconocimiento de los efectos de la inflación en la información financiera

La inflación de 2021 y 2020, determinada a través del Índice Nacional de Precios al Consumidor que publica, el Instituto Nacional de Geografía y Estadística (INEGI), fue de 7.36% y 3.15%, respectivamente. La inflación acumulada por los últimos 3 años fue de 13.34% y 10.81%, de 2021 y 2020, respectivamente, nivel que, de acuerdo a Normas de Información Financiera mexicanas, corresponde a un entorno económico no inflacionario, que requiere que se continúe con la preparación de estados financieros sobre la base de costo histórico. Consecuentemente, solo las partidas no monetarias incluidas en los balances generales, provenientes de periodos anteriores al 31 de diciembre de 2007, reconocen los efectos inflacionarios desde la fecha de adquisición, aportación o reconocimiento inicial hasta esa fecha. Tales partidas son: capital social, reserva legal y resultados acumulados.

- Tipo de cambio que se empleó para la operación del cierre anual

Al 31 de diciembre de 2021 y 2020, el tipo de cambio utilizado por la Institución para la valuación de sus activos y pasivos fue de \$20.4672 y \$19.9087, respectivamente; publicados por el Diario Oficial de la Federación el día 2 de enero de 2022 y 2021.

b) Uso de estimaciones

La preparación de los estados financieros requiere que la administración de la Institución realice juicios, estimaciones y supuestos que afectan el valor y las revelaciones sobre los rubros de los estados financieros. La incertidumbre sobre los supuestos y estimaciones empleados podría originar resultados que requieran un ajuste material al valor en libros de los activos o pasivos en períodos futuros.

Los supuestos clave utilizados y otras fuentes de estimaciones con incertidumbre a la fecha de los estados financieros, que tienen un riesgo significativo de originar un ajuste material al valor en libros de los activos y pasivos, se basan en parámetros disponibles a la fecha de preparación de los estados financieros. Las circunstancias y supuestos existentes podrían modificarse debido a cambios o circunstancias más allá del control de la Institución. Tales cambios son reconocidos en los supuestos cuando ocurren.

Los principales supuestos utilizados por la Administración a la fecha de los estados financieros, son los siguientes:

- Reservas técnicas

Las reservas técnicas que reconoce la Institución son determinadas de conformidad con la LISF y las reglas que de ésta se desprenden, con base en cálculos actuariales. Dichos cálculos actuariales utilizan elementos y supuestos que tienen incertidumbre significativa, como por ejemplo, i) la mejor estimación (BEL) de los riesgos en curso, ii) BEL de gastos de administración, iii) el margen de riesgo de la reserva de riesgos en curso y iv) las estimaciones preventivas.

Impuesto diferido

Los activos por impuestos diferidos se materializarán en la medida en que sea probable la existencia de un beneficio fiscal contra el que puedan utilizarse tales activos. La determinación del importe de los activos por impuestos diferidos que se pueden registrar requiere la realización de importantes juicios por parte de la administración de la Institución, en base al plazo probable y al nivel de los beneficios fiscales futuros, junto con las estrategias de planeación fiscal futuras.

- Beneficios definidos a los empleados (post -empleo)

El costo neto de los planes de beneficios definidos y el valor presente de las obligaciones correspondientes se determinan mediante valuaciones actuariales. Las valuaciones actuariales implican varios supuestos. Estos incluyen la determinación de la tasa de descuento, los futuros aumentos salariales, las tasas de mortalidad, invalidez y rotación, entre otras hipótesis financieras y demográficas. Todos los supuestos se someten a revisión a cada fecha de cierre.

Al 31 de diciembre de 2021 y 2020, la institución utilizó de manera consistente una tasa de bonos gubernamentales a largo plazo, al ser considerada la que mejor refleja el valor presente de sus obligaciones de acuerdo con las características de la población y la fecha estimada del pago futuro de los beneficios.

La tasa de mortalidad se basa en las tablas más actualizadas del país. Los aumentos futuros de salarios se basan en los índices de inflación futuros esperados en el país considerando una tasa de crecimiento del beneficio esperado.

c) Inversiones en valores

Incluye inversiones en títulos de deuda, cotizados en bolsa de valores y se clasifican al momento de su adquisición para su valuación y registro, con base en la intención que tenga la Institución respecto a su utilización y tomando como base la Política de Inversión.

Al momento de la adquisición, las inversiones se clasifican de la siguiente forma:

Para financiar la operación:

Son aquellos que la administración tiene en posición propia con la intención de cubrir siniestros y/o gastos de operación, y por lo tanto, negociarlos en el corto plazo en fechas anteriores a su vencimiento. Al momento de la compra, los títulos se reconocen a su costo de adquisición y subsecuentemente se reconocen a su valor razonable conforme a los precios de mercado dados a conocer por proveedores de precios autorizados por la CNSF. Al 31 de diciembre de 2021 y 2020, los precios de mercado utilizados para valuar estas inversiones fueron proporcionados por Proveedor Integral de Precios, S.A. de C.V. (PIP).

Los ajustes resultantes de la valuación de inversiones se reconoce en los resultados del ejercicio.

Los rendimientos que pagan los títulos de deuda (interés, cupones o equivalentes) se reconocen en los resultados del periodo conforme se devengan, formando parte del rendimiento calculado bajo el método de interés efectivo.

Deterioro del valor de las inversiones:

La Institución evalúa periódicamente si existe evidencia objetiva de que alguna inversión en valores o grupo de inversiones en valores se ha deteriorado. En su caso, se reconoce en resultados una pérdida por deterioro en el periodo en que esto ocurre.

d) Disponibilidad

Consisten principalmente en depósitos bancarios de alta liquidez y disposición inmediata y se presentan valuados a su valor nominal. Los intereses sobre los depósitos se reconocen en resultados conforme se devenguen.

e) Mobiliario y equipo y gastos amortizables

El mobiliario y equipo, es registrado a su costo de adquisición. Los costos de reparación y mantenimiento se reconocen en el estado de resultados a medida que se incurren.

La depreciación del mobiliario y equipo se determina utilizando el método de línea recta (al ser considerado por la administración de la Institución que dicho método es el que mejor refleja el uso de dichos activos), utilizando las siguientes tasas anuales de depreciación:

Tipo	Tasa
Mobiliario y equipo de oficina	10%
Equipo de transporte	25%
Equipo de cómputo	30%
Gastos amortizables	25%
Intangibles	16%

El mobiliario y equipo se da de baja al momento de su venta o cuando no se espera obtener beneficios económicos futuros por su uso o venta. Cualquier ganancia o pérdida en el momento de dar de baja el activo (calculada como la diferencia entre el ingreso neto procedente de la venta del activo y su importe en libros), se incluye en el estado de resultados cuando se da de baja el activo.

Al 31 de diciembre de 2021 y 2020, no existieron indicios de deterioro en el mobiliario y equipo ni en los gastos amortizables.

- Activo intangible

Con fecha 24 de octubre de 2019, la CNSF emitió mediante oficio 06-C00-22200-59463/2019 la autorización para que El Aguila Compañía de Seguros SA de CV, considere el activo Intangible al amparo de la NIF-C8 "Activos Intangibles".

f) Reservas técnicas

La constitución e inversión de las reservas técnicas se efectuó en los términos que establecen la LISF y las reglas vigentes. Las reservas técnicas al cierre del ejercicio son dictaminadas por actuarios independientes. Para los ejercicios 2021 y 2020, el actuario independiente emitió los dictámenes correspondientes sin salvedades el 18 de febrero de 2022 y el 29 de enero de 2021, respectivamente.

A continuación se mencionan los aspectos más importantes de la determinación y registro de las reservas técnicas:

i) Reserva de riesgos en curso

La reserva de riesgos en curso consiste en la provisión que debe constituir la Institución para hacer frente a las obligaciones contingentes, contraídas ante los asegurados, derivadas de todas y cada una de las pólizas y certificados en vigor a la fecha de valuación.

La reserva de riesgos en curso consta de tres componentes, a saber:

- La Mejor Estimación (BEL) de los Riesgos en Curso. Valor esperado de los flujos futuros de obligaciones, entendido como la media ponderada por probabilidad.
- La Mejor Estimación (BEL) de Gastos de Administración.- Provisión para garantizar el flujo de recursos necesarios para la operación y administración de cada contrato de seguro, a partir de la fecha de valuación de la reserva de riesgos en curso y hasta la fecha de extinción total de las obligaciones contraídas por concepto de dicho contrato.
- El Margen de Riesgo de la Reserva de Riesgos en Curso.- Será el monto que, aunado a la mejor estimación, garantice que el monto de la Reserva de Riesgos en Curso sea equivalente al que las Instituciones de Seguros requerirán para asumir y hacer frente a sus obligaciones, durante su período de duración.

El margen de riesgo de la reserva de riesgos en curso se calcula multiplicando la tasa de costo neto de capital del 10% por la base de capital asignada a la reserva de riesgos en curso de cada ramo – determinada con base en un prorrateo del Requerimiento de Capital de Solvencia – y por la duración, que es una estimación del plazo en que se extinguirán los flujos de obligaciones futuras, tomando en consideración el valor presente de los costos futuros.

Para el ramo de automóviles, el BEL de gastos de administración de la reserva de riesgos en curso se calcula multiplicando el porcentaje promedio de los gastos de administración de los últimos cinco años por la prima de tarifa no devengada de cada póliza en vigor, a la fecha de valuación.

Para los ramos de responsabilidad civil y riesgos profesionales, marítimo y transportes, incendio y diversos, el BEL de gastos de administración de la reserva de riesgos en curso se calcula multiplicando el factor de mercado de los gastos de administración dado a conocer por la CNSF por la prima de tarifa no devengada de cada póliza en vigor, a la fecha de valuación.

La Institución incorpora, para el ramo de automóviles, la prima de la cobertura de asesoría legal como parte de la prima neta sujeta a valuación y constitución de la reserva de riesgos en curso, considerando que durante el ejercicio de que se trata, el riesgo de seguro correspondiente a dicha cobertura lo asume directamente la Institución, la cual proporciona los servicios de defensa legal a sus asegurados en caso de siniestro a través de sus abogados especialistas y no mediante la subcontratación de un prestador o proveedor de servicios hacia el cual se transfiere dicho riesgo mediante el pago de alguna cuota.

Al 31 de diciembre de 2021 y 2020, el saldo en la reserva de riesgos en curso incluye montos de \$9,008 y \$8,297 respectivamente, correspondiente a la cobertura de asesoría legal.

La valuación de la Reserva de Riesgos en Curso para el ramo de Automóviles se realizó de acuerdo al metódo propio autorizado por la CNSF el 27 de enero de 2015 mediante oficio No. 06-C00-23100/01617. Para el resto de ramos de Daños que opera la Institución, la valuación de la Reserva de Riesgos en Curso se realizó de acuerdo al método estatutario publicado en la Circular Única de Seguros y Fianzas, utilizando los factores de mercado publicados en la circular modificatoria 5/20 de la misma Circular Única y autorizado por la CNSF el 26 de enero de 2017 mediante oficio No. 06-C00-23100/01516.

- ii) Reservas para obligaciones contractuales por siniestros y vencimientos
- Reserva para obligaciones pendientes de cumplir por siniestros ocurridos

Esta reserva se constituye para hacer frente a las obligaciones derivadas de los siniestros ocurridos y que se encuentran pendientes de pago. Su incremento se realiza al tener conocimiento de los siniestros ocurridos con base en las estimaciones que efectúa la Institución del monto de su obligación por los riesgos cubiertos.

- Reserva para siniestros ocurridos y no reportados

Representa la estimación del monto de la obligación directa con el asegurado derivada de las eventualidades ocurridas y que aún no han sido reclamadas (reportadas) a la Institución. Para la operación de Autos, esta estimación se realiza con base en datos históricos (experiencia propia) mediante la utilización de modelos actuariales, de acuerdo con notas técnicas propuestas por la Institución y autorizados para registro por la CNSF. Para la operación de Daños sin Autos, esta estimación se realiza mediante la metodología estatutaria registrada y autorizada por la CNSF.

iii) Reserva de riesgos catastróficos de seguros de terremoto, así como de huracán y otros riesgos hidrometeorológicos

La reserva de riesgos catastróficos de los seguros de terremoto, así como de los seguros de huracán y otros riesgos hidrometeorológicos tiene por objeto cubrir el valor de la pérdida máxima probable derivada de la ocurrencia de siniestros de naturaleza catastrófica. Dicha reserva se constituye para hacer frente a posibles pérdidas u obligaciones presentes o futuras a cargo de la Institución, con el propósito de que la Institución mantenga una mejor posición para hacer frente a posibles desviaciones, con la finalidad de preservar la solvencia de la Institución y que, de esta manera, esté en la posibilidad de hacer frente a posibles pérdidas generadas por siniestros de tipo catastrófico.

La reserva de riesgos catastróficos de los seguros de terremoto, así como de los seguros de huracán y otros riesgos hidrometeorológicos, se constituye con el saldo de dicha reserva al cierre del mes inmediato anterior, más la prima de riesgo retenida devengada del mes, más los productos financieros generados durante el mes, a la tasa de CETES ó LIBOR, según se trate de riesgos denominados en moneda nacional, o en US Dólares, respectivamente.

Dicha reserva es acumulativa y sólo podrá afectarse en caso de siniestro, previa autorización de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, en el entendido de que bajo ninguna circunstancia, podrá afectarse la misma para compensar una pérdida técnica o neta, que se origine por el cobro.

g) Pasivos, provisiones, pasivos contingentes y compromisos (diferentes a reservas técnicas)

Las provisiones se reconocen cuando: a) existe una obligación presente (legal o asumida) como resultado de un evento pasado, b) es probable que se requiera la salida de recursos económicos como medio para liquidar dicha obligación, y c) la obligación puede ser estimada razonablemente.

En el caso de contingencias, la administración evalúa las circunstancias y hechos existentes a la fecha de la preparación de los estados financieros para determinar la probable, posible o remota salida de recursos de la Institución.

Las provisiones por pasivos contingentes se reconocen solamente cuando es probable la salida de recursos para su extinción. Asimismo, los compromisos solamente se reconocen cuando generan una pérdida.

h) Obligaciones laborales

La valuación de las reservas para obligaciones laborales se efectúa por las primas de antigüedad al personal y la indemnización legal por terminación de la relación laboral. La Institución no otorga el beneficio de un plan de pensiones adicional al de las leyes de seguridad social.

Las primas de antigüedad que se cubren al personal se determinan con base en lo establecido en la Ley Federal del Trabajo (LFT). Asimismo, la LFT establece la obligación de hacer ciertos pagos al personal que deje de prestar sus servicios en ciertas circunstancias.

Los costos de primas de antigüedad, se reconocen anualmente con base en cálculos efectuados por actuarios independientes, mediante el método de crédito unitario proyectado utilizando hipótesis financieras en términos nominales.

i) Ingresos por primas de seguro

Primas devengadas de retención

Estos ingresos representan los efectos de la celebración de los contratos de seguros y reaseguro interrelacionados, de tal forma que se reconocen:

- a) Las primas a cargo del cliente (primas emitidas).
- b) La porción de las primas emitidas que la aseguradora se obligó a ceder a sus reaseguradores (primas cedidas).
- La estimación de las obligaciones asumidas por riesgos en curso, neto de la porción estimada a cargo de reaseguradores (incremento neto de la reserva de riesgos en curso).

De conformidad con la legislación y regulación vigentes, en caso de que la prima no sea pagada por el contratante en el plazo establecido (ya sea previamente acordado o por omisión a los 45 días de emitida la póliza, exceptuando ciertas pólizas a cargo del gobierno federal), cesarán los efectos del contrato de seguros (derechos y obligaciones) y deben eliminarse simultáneamente los conceptos reconocidos en el balance general y estado de resultados (primas emitidas, cedidas, primas por cobrar, reserva de riesgos en curso y comisiones directas y de reaseguro).

j) Resultado de operaciones análogas y conexas

Representa el resultado neto de los cargos correspondientes por servicios de asistencia en viaje, así como por el auto repuesto, disminuidas de los costos por los servicios contratados con los diferentes proveedores.

k) Deudor por primas

Las reglas para la cancelación de primas de seguros establecen que la prima (primas, derechos, recargos e impuestos) que no se hubiere pagado dentro de los 30 días naturales siguientes a la fecha de su vencimiento, o en su caso, dentro del plazo menor que se haya convenido, deberá cancelarse en un plazo máximo de 15 días naturales posteriores al término del plazo correspondiente. Asimismo, dentro de los plazos antes referidos deberán efectuar la cancelación de las operaciones de comisiones a agentes, así como la liberación de la reserva de riesgos curso que la emisión de la póliza correspondiente haya dado lugar. En el caso de rehabilitaciones, se reconstituyen los conceptos antes referidos.

I) Recargos sobre primas y derechos de pólizas

Estos ingresos corresponden al financiamiento de las pólizas con pagos fraccionados y a la recuperación por los gastos de expedición de las pólizas, respectivamente. Los recargos sobre primas se reconocen conforme se devengan desde la vigencia de la póliza. Los derechos sobre pólizas se reconocen en los resultados a la emisión de las pólizas.

m) Costo neto de adquisición

Los costos de adquisición del seguro directo corresponden a las comisiones a agentes, bonificaciones a ejecutivos de venta y pagos de publicidad. Estos costos se reconocen en los resultados al momento de la emisión de las pólizas y su pago se realiza en función a las primas cobradas para el caso de las comisiones a agentes.

n) Costo neto de siniestralidad

Representa los gastos realizados relacionados con las eventualidades ocurridas, cubiertas en los contratos de seguros (siniestros y otros beneficios), disminuidos de recuperaciones provenientes principalmente de: (i) contratos de reaseguro proporcional y no proporcional, (ii) salvamentos y, (iii) de otras instituciones de seguros por concepto de siniestros a cargo de éstas pero pagados por la Institución.

o) Ingresos por salvamentos

Las recuperaciones por salvamentos de la división de autos correspondientes a los siniestros, se registran como ingresos al valor estimado de realización del activo, en la fecha en que los salvamentos son conocidos.

Para la División Daños, las recuperaciones por salvamentos, se registran en la fecha en que la venta del salvamento es ingresada en la cuenta bancaria de la Institución, disminuyendo la siniestralidad sin generar ningún activo.

p) Impuestos a la utilidad

El impuesto a la utilidad causado en el año se presenta como un pasivo a corto plazo neto de los anticipos efectuados durante el mismo. Cuando los anticipos efectuados son mayores que el impuesto causado, el neto se presenta como un activo.

La Institución determina el impuesto a la utilidad diferido con base en el método de activos y pasivos. Bajo este método, se determinan todas la diferencias que existen entre los valores contables y fiscales, a las cuales se les aplica la tasa del impuesto sobre la renta (ISR), vigente a la fecha del balance general, o bien, aquella tasa promulgada y establecida en las disposiciones fiscales a esa fecha y que estará vigente al momento en que se estima que los activos y pasivos por impuestos diferidos se recuperarán o liquidarán, respectivamente.

Los activos por impuesto a la utilidad diferido se evalúan periódicamente creando, en su caso, una estimación sobre aquellos montos por los que no existe una alta probabilidad de recuperación.

q) Participación de los empleados en la utilidad (PTU)

Los gastos por PTU causada, se presentan como gastos ordinarios en el estado de resultados.

La base para la determinación de la PTU del ejercicio es la utilidad fiscal que se determina para el cálculo del impuesto sobre la renta del ejercicio con algunos ajustes que considera la propia Ley del Impuesto sobre la Renta.

r) Reaseguro

Todas las operaciones realizadas con reaseguradores son registradas con base en las condiciones establecidas en los contratos.

Primas y comisiones cedidas: Las cuentas por pagar y por cobrar que se derivan de estas operaciones, respectivamente, se reconocen simultáneamente cuando se emiten las primas por los contratos de seguros celebrados con los asegurados.

Siniestros: Para los siniestros o beneficios que tiene derecho la Institución a recuperar de sus reaseguradores, la cuenta por cobrar se registra al momento en que se contabilice el siniestro del seguro directo que le dio origen, considerando que las eventualidades se materializaron, el siniestro fue reportado y validado su procedencia. Para los siniestros y gastos ocurridos no reportados se determinará la participación de los reaseguradores se realizará con base en la Nota técnica aprobada por la CNSF.

Costo de cobertura de los contratos no proporcionales. La prima mínima y de depósito, así como sus ajustes correspondientes se reconocen mensualmente en los resultados durante la vigencia del contrato con independencia de las condiciones de pago.

s) Nuevos pronunciamientos contables regulatorios

El 22 de diciembre de 2021, se publicó en el Diario Oficial de la Federación (DOF) la Circular Modificatoria 14/21 de la Única de Seguros y Fianzas, donde se establecen nuevos criterios de contabilidad aplicables a las Instituciones, sociedades mutualistas y sociedades controladoras, a través del Anexo 22.1.2. de la Circular Única de Seguros y Fianzas (CUSF).

Como se menciona en la Circular Modificatoria, las Instituciones y sociedades mutualistas llevan a cabo operaciones especializadas, por lo que fue necesario establecer aclaraciones que adecuaran las normas particulares de reconocimiento, valuación, presentación y en su caso revelación, establecidas por el Consejo Mexicano para la Investigación y Desarrollo de Normas de Información Financiera (CINIF).

Las Normas de Información Financiera (NIF) que se incorporan a estos criterios contables son las siguientes: NIF B-17 "Determinación del valor razonable", NIF C-2 "Inversión en instrumentos financieros", NIF C-3 "Cuentas por cobrar", NIF C-9 "Provisiones, contingencias y compromisos", NIF C-10 "Instrumentos financieros derivados y relaciones de cobertura", NIF C-16 "Deterioro de instrumentos financieros por cobrar", NIF C-19 "Instrumentos financieros por pagar", NIF C-20 "Instrumentos financieros para cobrar principal e interés" y NIF D-5 "Arrendamientos".

NIF C-2, Inversión en instrumentos financieros

El principal cambio de esta norma con respecto al Criterio contable "Inversiones en valores (B-2)" es la clasificación de los instrumentos financieros en que se invierte. Se descarta el concepto de intención de adquisición y utilización de una inversión en un instrumento financiero de deuda o capital para determinar su clasificación. En su lugar, se adopta el concepto de modelo de negocio de la administración de las inversiones en instrumentos financieros para obtener flujos de efectivo, que puede ser el obtener un rendimiento contractual de un instrumento financiero, por el cobro de rendimientos contractuales y/o venta o el obtener utilidades por su compraventa, con objeto de clasificar los diversos instrumentos financieros. Al eliminar el concepto de intención para su adquisición, se eliminan las categorías de instrumentos conservados a vencimiento y disponibles para la venta.

A continuación, se describen los modelos en los que deben clasificarse los activos por instrumentos financieros:

- Instrumento Financiero para Cobrar Principal e Interés (IFCPI), cuyo objetivo es cobrar los lujos de efectivo contractuales; los términos del contrato prevén lujos de efectivo en fechas preestablecidas que corresponden sólo a pagos de principal e interés sobre el monto del principal pendiente de pago. Por lo anterior, el IFCPI debe tener características de un financiamiento y administrarse con base en su rendimiento contractual. Los IFCPI incluyen tanto los generados por ventas de bienes o servicios, arrendamientos o préstamos, como los adquiridos en el mercado.
- Instrumento Financiero para Cobrar o Vender (IFCV), cuyo objetivo es cobrar los flujos de efectivo contractuales por cobros de principal e interés, o bien, obtener una utilidad en su venta, cuando ésta sea conveniente si el modelo de negocio es generar una utilidad a través de un rendimiento contractual y venderlos en el momento adecuado, siendo estos reconocidos a su valor razonable a través de ORI.
- Instrumentos Financieros Negociables (IFN), cuyo objetivo es invertir con el propósito de obtener una utilidad entre el precio de compra y el de venta, o sea en función de la administración de los riesgos de mercado de dicho instrumento.

De acuerdo con lo establecido en el Anexo 22.1.2. de la CUSF, la categoría de Instrumentos financieros para cobrar principal e interés será de uso exclusivo de las instituciones de Seguros que operan los Seguros de Pensiones derivados de las leyes de seguridad social, considerando la naturaleza de sus obligaciones.

No resultará aplicable a las instituciones y sociedades mutualistas la excepción para designar irrevocablemente en su reconocimiento inicial, a un instrumento financiero para cobrar o vender para ser valuado subsecuentemente a su valor razonable con efectos en el resultado neto a que se refiere el párrafo 32.6 de la NIF C-2.

Las instituciones y sociedades mutualistas que realicen al amparo del apartado 44 de la NIF C-2 reclasificaciones de sus inversiones en instrumentos financieros, deberán solicitar autorización de este hecho por escrito a la Comisión dentro de los 10 días hábiles siguientes a la autorización que para tales efectos emita el consejo de administración de las instituciones y sociedades mutualistas, exponiendo detalladamente el cambio en el modelo de negocio que las justifique.

Las Instituciones de seguros especializadas en los seguros de pensiones derivados de las leyes de seguridad social, podrán realizar la venta anticipada de instrumentos clasificados en la categoría de Instrumentos financieros para cobrar principal e interés, cuando con la finalidad de preservar los niveles de calce de sus inversiones sea necesario adquirir instrumentos de mayor duración. En cualquier otro caso, se requerirá de la previa autorización de la Comisión.

En 2022, la Institución continúa evaluando el efecto de esta NIF en sus estados financieros.

NIF C-3, Cuentas por cobrar

Los principales cambios contables que establece la NIF C-3, son:

- a) Específica, que las cuentas por cobrar que se basan en un contrato representan un instrumento financiero. Algunas de las cuentas por cobrar, generadas por una disposición legal o fiscal, pueden tener ciertas características de un instrumento financiero, tal como generar intereses, pero no son en sí instrumentos financieros.
- b) La estimación para incobrabilidad para cuentas por cobrar comerciales se reconoce desde el momento en que se devenga el ingreso, con base en pérdidas crediticias esperadas, presentándose en el estado de resultado integral en un rubro de gastos o por separado cuando sea significativa.
- c) Desde el reconocimiento inicial de una cuenta por cobrar, debe considerarse el valor del dinero en el tiempo. Si el efecto del valor presente de la cuenta por cobrar es importante en atención a su plazo, debe ajustarse con base en dicho valor presente. Se considera que el efecto del valor presente es material cuando se pacta el cobro de la cuenta por cobrar, total o parcialmente, a un plazo mayor de un año, pues se presume que existe una operación de financiamiento.
- d) La NIF C-3, requiere presentar un análisis del cambio entre el saldo inicial y el final de la estimación para incobrabilidad por cada período presentado.

De acuerdo con el Anexo 22.1.2. de la CUSF, los criterios señalados en esta NIF sólo serán aplicables a las "otras cuentas por cobrar" que no devengan interés, como lo refiere el párrafo 20.1 de la misma NIF; con excepción de las siguientes cuentas por cobrar, que atenderán los criterios contables establecidos en el mismo Anexo 22.1.2.:

- B-3 "Préstamo de valores"
- B-4 "Reportos"
- B-5 "Préstamos"
- B-7 "Deudores"
- B-9 "Reaseguradores y Reafianzadores"
- B-23 "Arrendamientos", relativo a la cuenta por cobrar proveniente de operaciones de arrendamiento operativo.

Las instituciones y sociedades mutualistas, deberán crear, en su caso, una estimación que refleje su grado de irrecuperabilidad (modelo general de deterioro), la cual deberá obtenerse aplicando lo dispuesto en el apartado 42 de la NIF C-16.

Cuando las instituciones y sociedades mutualistas utilicen las soluciones prácticas a las que se refiere el párrafo 42.6 de la NIF C-16 (modelo simplificado de deterioro), la constitución de estimaciones deberá ser por el importe total del deudor y no deberá exceder los siguientes plazos:

- A los 60 días naturales siguientes a su registro inicial, cuando correspondan a deudores no identificados, y
- A los 90 días naturales siguientes a su registro inicial, cuando correspondan a deudores identificados.

La afectación de esta estimación se realizará contra los resultados del ejercicio.

La Institución ha concluido que la adopción de esta norma no tendrá efecto en su estado de situación financiera.

NIF C-9, Provisiones, contingencias y compromisos

La NIF C-9, *Provisiones, contingencias y compromisos*, sustituye al Boletín C-9, *Pasivos, provisiones, activos y pasivos contingentes y compromisos*, al que hace referencia el apartado *Aclaraciones a las normas particulares contenidas en las NIF* del Anexo 22.1.2. Entre los principales cambios de la NIF C-9 con relación al Boletín C-9 se encuentran los siguientes:

- a) Se disminuyó del alcance de la NIF C-9 el tratamiento contable de los pasivos financieros, emitiéndose para ello la NIF C-19, Instrumentos financieros por pagar,
- b) Se ajustó la definición de pasivo, eliminándose el calificativo de virtualmente ineludible y se incluyó el término probable disminución de recursos económicos.

Asimismo, de acuerdo con los criterios específicos para la aplicación de las NIF, establecidos en el Anexo 22.1.2 de la CUSF, las instituciones y sociedades mutualistas deberán observar los criterios señalados en esta NIF, excepto cuando se trate de los siguientes aspectos:

- Reservas técnicas; para lo cual deberán apegarse a lo dispuesto en el Título 5 de las presentes Disposiciones, así como lo establecido en el Título 22 y el Anexo 22.1.2 de la CUSF.
- Operaciones de reaseguro, para lo cual deberán apegarse a lo dispuesto en el Título 9
 "Del Reaseguro, Reafianzamiento y otros mecanismos de transferencia de riesgos y responsabilidades" de las presentes Disposiciones.

La Institución ha concluido que la adopción de esta norma no tendrá efecto en su estado de situación financiera.

NIF C-19, Instrumentos financieros por pagar

Las instituciones y sociedades mutualistas deberán observar los criterios señalados en esta NIF C-19, excepto cuando se trate de obligaciones subordinadas no convertibles en acciones y otros títulos de crédito que emita la entidad, mismas que deberán registrarse como un pasivo, asimismo se registrará el importe a pagar por las obligaciones y otros títulos de crédito emitidos de acuerdo con el valor nominal de los títulos.

La NIF C-19, contiene el tratamiento contable de los pasivos financieros, el cual estaba considerado anteriormente en el apartado "Aclaraciones a las normas particulares contenidas en las NIF" del Anexo 22.1.2 anterior. La NIF C-19 a diferencia del Boletín C-9 incluye algunas precisiones sobre el tratamiento contable que puede darse a ciertas operaciones, como son:

- la posibilidad de valuar, subsecuentemente a su reconocimiento inicial ciertos pasivos financieros a su valor razonable, cumpliendo ciertas condiciones.
- valuar los pasivos a largo plazo a su valor presente en su reconocimiento inicial.
- al restructurar un pasivo, sin que se modifiquen sustancialmente los flujos de efectivo futuros para liquidar el mismo, los costos y comisiones erogados afectarán el monto del pasivo y se amortizarán sobre una tasa de interés efectiva modificada, en lugar de afectar la utilidad o pérdida neta.
- se incluye un apartado que contiene el tratamiento contable para la extinción de pasivos financieros con instrumentos de capital.
- se incluyen los conceptos de costo amortizado y el de método de interés efectivo, para la valuación de los pasivos financieros.

La Institución ha concluido que la adopción de esta norma no tendrá efecto en su estado de situación financiera.

NIF C-16, Deterioro de instrumentos financieros por cobrar

Los principales requerimientos de esta norma consisten en establecer que las pérdidas esperadas por deterioro de instrumentos financieros por cobrar (IFC), deben reconocerse cuando al haberse incrementado el riesgo de crédito se concluye que una parte de los flujos de efectivo futuros del IFC por cobrar no se recuperará.

Esta norma también requiere que se reconozca la pérdida esperada con base en la experiencia histórica que tenga la entidad de pérdidas crediticias, las condiciones actuales y los pronósticos razonables y sustentables de los diferentes eventos futuros cuantificables que pudieran afectar el importe de los flujos de efectivo futuros por recuperar de los instrumentos financieros por cobrar.

Un cambio importante en el reconocimiento de los instrumentos de financiamiento por cobrar (IDFC) es que se tiene que determinar no sólo cuánto se estima recuperar sino cuándo se estima recuperar el monto del IDFC, pues el monto recuperable debe estar a su valor presente, para considerar el valor del dinero en el tiempo y la pérdida crediticia esperada (PCE) se determina comparando el valor en libros del IDFC con el monto recuperable así determinado. En los casos en que se identifican IDFC con un alto riesgo de incumplimiento, su costo amortizado toma en cuenta la PCE y los intereses se calculan en el futuro sobre dicho costo amortizado, para llegar, teóricamente, al monto a recuperar en la fecha en que se estima recuperar.

Las pérdidas crediticias esperadas por el deterioro de las inversiones en instrumentos financieros conforme lo indicado en el apartado 45 de la NIF C-2 deberán determinarse conforme a lo establecido en la NIF C-16.

Asimismo, las instituciones y sociedades mutualistas deberán apegarse en primera instancia a lo establecido en el criterio "Cuentas por Cobrar (B-8)", además de los criterios señalados en la NIF C-3 "Cuentas por Cobrar" y la NIF C-16 "Deterioro de instrumentos financieros por cobrar", de las Normas de Información Financiera emitidas por el CINIF, siempre y cuando estas últimas no sean contrarios a lo establecido en la LISF y en las disposiciones administrativas que de ella emanen.

En 2022, la Institución continúa evaluando el efecto de esta NIF en sus estados financieros.

NIF C-20, Instrumentos financieros para cobrar principal e interés

Los principales cambios de la NIF C-20, incluyen la clasificación de los instrumentos financieros en el activo, para lo cual descarta el concepto de intención de adquisición y tenencia de éstos y en su lugar, se adopta el concepto de modelo de negocios de la administración, ya sea para:

- Obtener un rendimiento contractual.
- Generar un rendimiento contractual y vender para cumplir ciertos objetivos estratégicos.
- Para generar ganancias por su compra y venta.

Lo anterior, ayudará a que la valuación de las inversiones en instrumentos financieros se encuentre de acuerdo con el manejo real del negocio.

De acuerdo con lo establecido en el Anexo 22.1.2. de la CUSF, la categoría de Instrumentos financieros para cobrar principal e interés será de uso exclusivo de las instituciones de seguros que operan los seguros de pensiones derivados de las leyes de seguridad social, considerando la naturaleza de sus obligaciones.

No se separará el instrumento derivado implícito que modifique los flujos del principal e interés del instrumento financiero por cobrar (IFCPI) anfitrión, y todo el IFCPI se valuará a su valor razonable, como si fuera un instrumento financiero negociable.

La Institución ha concluido que la adopción de esta norma no tendrá efecto en su estado de situación financiera.

NIF B-17, Determinación del valor razonable

Esta NIF se emitió con el propósito de definir el concepto de valor razonable, establecer en un solo marco normativo la determinación del valor razonable y estandarizar las revelaciones correspondientes.

La NIF define el valor razonable como el precio de salida que sería recibido por vender un activo o pagado para transferir un pasivo en una transacción ordenada entre participantes del mercado a la fecha de valuación, es decir, un valor actual basado en un precio de salida. Esta definición, hace hincapié en que el valor razonable es una determinación basada en el mercado, y no un valor específico de un activo o un pasivo para la entidad.

La NIF B-17 explica que una determinación del valor razonable requiere que una entidad considere el activo o pasivo particular que se está valuando, para un activo no monetario; el mayor y mejor uso del activo, y, si el activo es utilizado en combinación con otros activos o sobre una base independiente, el mercado en el que una transacción ordenada tendría lugar para el activo o el pasivo, y la técnica o técnicas de valuación apropiadas para la determinación del valor razonable.

Esta NIF aplica cuando otras NIF requieren o permiten valuaciones a valor razonable y/o revelaciones sobre las determinadas del valor razonable. También explica cómo determinar y revelar el valor razonable. Las otras normas particulares establecen el momento en que deba hacer esta determinación y revelación del valor razonable.

Considerando que el valor razonable es una determinación basada en el mercado, para algunos activos y pasivos, las transacciones observables del mercado o la información del mercado están disponibles; en cambio, para otros activos y pasivos, no lo están; por lo tanto, esta norma ha establecido una jerarquía del valor razonable que se requiere analizar en el proceso de generación de información financiera, la cual se resumen a continuación:

- Datos de entrada Nivel 1: Precios cotizados en un mercado activo para activos y pasivos idénticos.
- Datos de entrada Nivel 2: Distintos a precios cotizados para instrumentos similares, pero que son observables directa o indirectamente durante todo el plazo de los activos sustancialmente.
- Datos de entrada Nivel 3: Valores no observables que se requieren definir técnicas de valuación "a la medida".

De acuerdo con los criterios específicos para la aplicación de las NIF, establecidos en el Anexo 22.1.2. de la CUSF, las instituciones y sociedades mutualistas deberán aplicar la NIF B-17 excepto por los criterios definidos en la propia circular. De forma general, a partir de la entrada en vigor de esta norma, los cambios en la valuación y revelación sobre partidas a su valor razonable en los estados financieros deben atenderse conforme a las disposiciones normativas de cada NIF particular que corresponda, en forma prospectiva.

La Institución está analizando las revelaciones que deberá incluir en las notas a la información financiera atendiendo los requerimientos de esta NIF.

NIF C-10, Instrumentos financieros derivados y relaciones de cobertura

De acuerdo con los Criterios específicos para la aplicación de las NIF, las instituciones y sociedades mutualistas deberán observar los criterios señalados en la NIF C-10, en conjunto con el criterio específico B-16.

Los principales cambios contables para este tipo de transacciones son los siguientes:

- a) Se requiere una alineación de las relaciones de cobertura con la estrategia de administración de riesgos que la entidad ha establecido y revelado, para que las mismas califiquen como relaciones de cobertura.
- b) Dejan de utilizarse medidas específicas para determinar si una cobertura es efectiva, como en el caso de que las variaciones periódicas o acumuladas en el valor razonable del instrumento de cobertura debían encontrarse en un cociente entre un 80% y un 125% con respecto a las variaciones de la partida cubierta. Cualquier inefectividad es reconocida de inmediato en la utilidad o pérdida neta del periodo.
- c) Se eliminó la exclusión del boletín C-10 derogado para poder establecer una relación de cobertura de partidas valuadas a valor razonable, la cual indicaba que "los activos y pasivos, cuyo resultado por valuación a valor razonable, atribuible al riesgo cubierto, haya sido reconocido en los resultados del periodo no podrán ser posiciones primarias".
- d) Se establece que, una vez designadas una o más relaciones de cobertura, éstas no podrán discontinuarse por decisión de la administración, en tanto la relación de cobertura esté cumpliendo la estrategia de la administración de riesgos que la entidad ha establecido y revelado. Sólo se discontinúa una cobertura si el instrumento o la partida cubierta dejan de existir o si la estrategia de administración de riesgos cambia, lo cual sería inusual y raro.
- e) Se requiere reequilibrar la proporción de cobertura cuando exista inefectividad, a través del incremento o disminución de la partida cubierta o del instrumento de cobertura.

- e) No permite separar los instrumentos financieros derivados implícitos que existan cuando el instrumento anfitrión sea un activo financiero, pues se considera que, si el monto del contrato híbrido se va a modificar, se cobrará el monto modificado.
- g) Se permite designar como partida cubierta a una posición neta de ingresos y egresos, en tanto esa designación refleje la estrategia de administración de riesgos de la entidad.

Contabilidad de coberturas

La Institución ha determinado que todas las relaciones de cobertura existentes, que actualmente se designan como coberturas eficaces, se podrán seguir calificando como coberturas de acuerdo con el criterio B-16. Asimismo, la inversión en estos instrumentos cubrirá las necesidades de cobertura de reservas técnicas y fondos propios admisibles.

La Institución ha concluido que la adopción de esta norma no tendrá efecto en su estado de situación financiera.

NIF D-5, Arrendamientos

Esta NIF introduce un único modelo de reconocimiento por parte del arrendatario y requiere que éste reconozca un activo por derecho de uso de un bien subyacente y un pasivo por arrendamiento por la obligación del arrendatario sobre efectuar los pagos correspondientes al arrendamiento, a menos que este sea de corto plazo menor de 12 meses o que el activo subyacente sea de bajo valor.

Los principales cambios de esta norma con respecto al Criterio contable "Arrendamientos" (B-23), son los siguientes:

Arrendatario:

- Se elimina la clasificación de arrendamientos como operativos o financieros (capitalizables) para un arrendatario, y éste reconoce un pasivo por arrendamiento considerando el valor presente de los pagos por arrendamiento y un activo por el derecho de uso por ese mismo monto, los cuales deberán evaluarse al comienzo de un contrato.

- Se sustituye la naturaleza de los gastos por arrendamientos operativos en línea recta, los arrendatarios deberán reconocer por separado un gasto por depreciación o amortización de los activos por derecho de uso y un gasto por interés sobre los pasivos por arrendamiento, de esta manera se homologa el tratamiento del gasto por arrendamiento.
- Los arrendatarios también estarán obligados a reevaluar el pasivo por el arrendamiento al ocurrir ciertos eventos (por ejemplo, un cambio en el plazo del arrendamiento, un cambio en los pagos de arrendamiento futuros que resulten de un cambio en un índice o tasa utilizada para determinar esos pagos). El arrendatario generalmente reconocerá el importe de la reevaluación del pasivo por el arrendamiento como un ajuste al activo por el derecho de uso.

Arrendador:

 La contabilidad del arrendador según la NIF D-5 no se modifica sustancialmente respecto a la contabilidad actual criterio contable B-23. Los arrendatarios continuarán clasificando los arrendamientos con los mismos principios de clasificación que establece dicho criterio y registrarán dos tipos de arrendamiento: arrendamientos operativos y financieros.

En 2022, la Institución continúa evaluando el efecto potencial de esta NIF en sus estados financieros.

Transición

A partir del 1 de enero de 2022, la Institución adoptó retrospectivamente estas normas de información financiera conforme a la NIF B-1. Para el caso específico de la NIF D-5 Arrendamientos se adoptó un enfoque de adopción retrospectivo modificado.

En el caso de la NIF B-17, determinación del valor razonable, a partir de la entrada en vigor de esta norma, los cambios en la valuación y revelación sobre partidas a su valor razonable en los estados financieros deben atenderse conforme a las disposiciones normativas de cada NIF particular que corresponda, en forma prospectiva.

Durante 2021, la Institución ha realizado una evaluación detallada de los impactos de estas normas contables. Dicha evaluación se basó en la información disponible y puede estar sujeta a variaciones por información adicional que esté disponible durante 2022.

Nuevos pronunciamientos contables regulatorios para 2023

Con fecha 21 de diciembre de 2021, se publicó en el Diario Oficial de la Federación (DOF) la Circular Modificatoria 15/21 de la Única de Seguros y Fianzas, donde se establece la adopción de la NIF D-1 "Ingresos por contratos con clientes" y NIF D-2 "Costos por contratos con clientes", emitidas por el Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera, A.C. y referidas en el párrafo 2 del Criterio A-2 "Aplicación de normas particulares" del Anexo 22.1.2., entrarán en vigor el 1 de enero de 2023.

Mejoras a las NIF

NIF D-4, Impuestos a la utilidad y NIF D-3, Beneficios a los empleados

Se incluyeron los requerimientos sobre el reconocimiento de los tratamientos fiscales inciertos en el impuesto a la utilidad y la PTU.

Estas mejoras abordan si una entidad tiene que considerar los tratamientos fiscales inciertos por separado o en conjunto, los supuestos que debe hacer una entidad sobre si va a ser revisado el tratamiento fiscal por las autoridades fiscales, cómo debe determinar una entidad el resultado fiscal, las bases fiscales, las pérdidas fiscales por amortizar, créditos fiscales no utilizados y las tasas fiscales, los métodos para estimar la incertidumbre y cómo una entidad considera cambios en hechos y circunstancias.

Para el caso de la PTU se consideró que al determinarse sobre la misma ley fiscal y prácticamente sobre la misma base con la que se determina el impuesto a la utilidad, las consideraciones antes descritas sobre los efectos de incertidumbre también son aplicables para la PTU causada o diferida.

Las disposiciones de estas Mejoras entraron en vigor a partir del 1 de enero de 2020.

t) Revelaciones sobre la reforma de subcontratación laboral ("outsourcing") en México

El 23 de abril de 2021, con motivo del decreto de reforma de la subcontratación laboral en la cual se adicionan y derogan diversas disposiciones, en las distintas leyes que tratan en materia de subcontratación laboral, y que concretamente trata de la prohibición de la subcontratación de personal que se pongan a disposición trabajadores en beneficio de otra; permitiendo la posibilidad de la subcontratación de servicios especializados o de ejecución de obras especializadas que no formen parte del objeto social de la actividad económica preponderante de la beneficiaria de estos; motivo por el cual se debe cumplir con ciertos requisitos tanto para el contratista y el contratante. Por tal razón la Institución se aboco en realizar un análisis de los servicios contratados con el fin de identificar aquellos afines a esta prohibición, actuando de manera inmediata en la modificación y/o adecuación de los contratos con proveedores que cayeran en la prohibición estipulada y así considerarlos como servicios especializados, con el fin de deslindar a la Institución de cualquier responsabilidad legal y afectaciones fiscales en cuanto a la no deducibilidad de gastos incurridos por concepto de pago de servicios proporcionados, quedando debidamente soportados los contratos respectivos con los documentos e información que se exigen en el mismo decreto, siendo el fin primordial su cabal cumplimiento.

4. Inversiones

a) Clasificación de inversiones

Al 31 de diciembre de 2021 y 2020, las inversiones con fines de negociación, se integran como sigue:

	2021	2020
\$	654,069 \$	555,078
	72,660	54,416
(336)	12,068
	5,988	2,558
\$	732,381 \$	624,120
	\$ (\$	\$ 654,069 \$ 72,660 (336) 5,988

b) Vencimiento de las inversiones

A continuación se muestra un resumen de las inversiones clasificadas por vencimiento:

	2021	2020
Menor a 1 año	\$ 226,637	\$ 368,032
Mayor a 1 año	505,744	256,088
Total	\$ 732,381	\$ 624,120

La información anterior se determinó con base en los vencimientos consignados en los valores. Los vencimientos reales podrían ser diferentes, ya que algunas inversiones podrían ser realizadas anticipadamente.

Al 31 de diciembre de 2021 y 2020, las inversiones están libres de cualquier restricción o gravamen. Durante los ejercicios terminados al 31 de diciembre de 2021 y 2020, no se efectuaron operaciones con instrumentos financieros derivados.

Al 31 de diciembre de 2021 y 2020 la institución no presenta asuntos pendientes de resolución que pudieran originar un cambio en el valor de los activos, pasivos y capital reportados.

A continuación se presentan las inversiones en valores que representan más del 3% del total del portafolio de inversiones al 31 de diciembre de 2021 y 2020:

2021							
Emisora	Serie		Monto	%			
BONOS	230309	\$	157,967	22%			
UDIBONO	220609		116,136	16%			
BACMEXT	220103		92,570	13%			
BONOS	220609		55,954	8%			
BANOBRA	21011		50,584	7%			
BONOS	231207		46,790	6%			
BONOS	240995		41,200	6%			
UMS22F2	2022F		33,445	5%			
BONDESD	220224		30,002	4%			
Otros			107,733	13%			
	Total	\$	732,381	=			

2020							
Emisora	Serie	Monto		%			
BONDES	210325	\$	89,984	14%			
BANCOMEXT	210104		83,565	13%			
BONOS	210610		76,859	12%			
UDIBONO	220609		73,012	12%			
BANOBRA	21011		66,141	11%			
BONOS	240905		45,131	7%			
BONOS	220609		32,362	5%			
UMS22F2	2022F		29,671	5%			
BONDESD	210819		20,039	3%			
Otros			107,356	18%			
	Total	\$	624,120	_			

5. Deudor por prima

Al 31 de diciembre de 2021 y 2020, el deudor por prima por antigüedad, se encuentra integrado de la siguiente forma:

Inferior a 45 días
Superior a 45 días
Estimación
Total

2021			2020					
\$		454,799	\$		429,945			
		8,017			3,986			
	(287)		(467)			
\$		462,529	\$		433,464			

6. Otros deudores

Al 31 diciembre de 2021 y 2020, el rubro de otros deudores, se integra como sigue:

	 2021	2020
Coaseguro	\$ 21,987	\$ 32,110
Recuperaciones de instituciones de seguros	6,693	5,530
Derivado implícito	2,146	4,867
Depósitos en garantía	2,502	2,487
Otros	888	1,042
IVA pagado por aplicar	 488	538
Total	\$ 34,704	\$ 46,574

7. Otros activos diversos

Al 31 de diciembre de 2021 y 2020, este rubro se integra de la siguiente forma:

	2021			2020		
Inventario de salvamentos por realizar	\$	1,481	\$	1,403		
Pagos anticipados		4,882		1,767		
Impuestos pagados por anticipado		28,074		20,453		
Impuesto a la utilidad diferido		35,948		28,343		
Participación del personal en las utilidades diferidas		12,560		9,356		
Total	\$	82,945	\$	61,322		

8. Reservas técnicas

Al 31 de diciembre de 2021 y 2020, las reservas técnicas por componente se integran como sigue:

	2021						
		BEL riesgo/					_
Rubro		mejor				Margen por	
Kubi o		estimador		BEL gasto		riesgo	Total
Reserva de riesgos en curso	\$	504,099	\$	32,265	\$	4,485	\$ 540,849
Reserva de obligaciones pendientes de cumplir:							
Por pólizas vencidas y siniestro ocurridos							
pendientes de pago		467,690		-		-	467,690
Siniestros ocurridos y no reportados		98,793				3,634	102,427
Total		1,070,582		32,265		8,119	1,110,966
Reserva de riesgos catastróficos		88,406		-		-	88,406
Total reservas técnicas	\$	1,158,988	\$	32,265	\$	8,119	\$ 1,199,372
Primas en depósito							2,300
Total reservas técnicas y primas en depósito						=	\$ 1,201,672

	2020						
		BEL riesgo/					
		mejor				Margen por	
Rubro		estimador		BEL gasto		riesgo	Total
Reserva de riesgos en curso	\$	443,887	\$	45,919	\$	5,048	\$ 494,854
Reserva de obligaciones pendientes de cumplir:							
Por pólizas vencidas y siniestro ocurridos							
pendientes de pago		242,689		-		-	242,689
Siniestros ocurridos y no reportados		79,497		-		4,017	83,514
Total		766,073		45,919		9,065	821,057
Reserva de riesgos catastróficos		62,211		-		-	62,211
Total reservas técnicas	\$	828,284	\$	45,919	\$	9,065	883,268
Primas en depósito							1,994
Total reservas técnicas y primas en depósito							\$ 885,262

9. Pasivo neto por beneficios definidos a empleados

La Institución tiene un plan de beneficios definidos por prima de antigüedad y beneficios por indemnización legal, que cubre a su personal de planta y tiempo completo. Los beneficios se basan en los años de servicio y en el monto de la compensación de los empleados. Para el manejo de los activos de la prima de antigüedad, se realizan aportaciones a un fondo de inversión en instrumentos de deuda en Scotia Casa de Bolsa.

Al 31 de diciembre de 2021 y 2020, el costo neto del periodo, las obligaciones por beneficios definidos, los activos del plan, el pasivo neto proyectado y las tasas utilizadas se integran como se muestra a continuación:

a) Costo neto del período

	Prima de antigüedad			Indemnización legal		
		2021 2	2020	2021	2020	
Costo del servicio actual	\$	578 \$	335 \$	2,187 \$	2,101	
Interés neto sobre el PNBD	((9) (98)	642	728	
Remediciones del PNBD reconocidas						
en resultados del período		35	1,430	(2,492)	(1,249)	
Costo de beneficios definidos	\$	604 \$	1,667 \$	337 \$	1,580	

b) Obligaciones por beneficio definido

				202 I		
	Pr	ima de	Ind	lemnizaciór	1	
	anti	igüedad		legal		Total
Obligaciones por beneficios definido	\$	5,364	\$	14,643	\$	20,007
Activos de plan	(5,364)		-	(5,364)
Pasivo neto proyectado	\$ (-)	\$	14,643	\$	14,643

2021

		2020	
	Prima de	Indemnizaciór	า
	antigüedad	legal	Total
Obligaciones por beneficios definido	\$ 4,940	\$ 14,305	\$ 19,245
Activos de plan	(4,940)	-	(4,940)
Pasivo neto proyectado	\$ (-)	\$ 14,305	\$ 14,305
c) Tasas utilizadas			
- Prima de antigüedad			
Tasa utilizada		2021	2020
Tasa de descuento		7.75%	6.25%
Tasa de incremento del salario		4.50%	4.50%
- Indemnización legal			
Tasa utilizada		2021	2020
Tasa de descuento		7.50%	5.25%
Tasa de incremento del salario		4.50%	4.50%

10. Otras obligaciones

Al 31 de diciembre de 2021 y 2020, el rubro de otras obligaciones del balance general, se integra como sigue:

	2021			2020		
Impuesto al valor agregado por devengar	\$	63,795	\$	59,788		
Impuestos retenidos a cargo de terceros		5,912		6,552		
Impuesto al valor agregado por pagar		19,116		16,030		
Otros		5,312		4,855		
Total	\$	94,135	\$	87,225		

11. Capital contable

a) Capital social

El capital social de la Institución al 31 de diciembre de 2021 y 2020, quedó establecido en la cantidad de \$282,604, representado por 2,326 acciones ordinarias, nominativas, totalmente suscritas y pagadas, sin expresión de valor nominal, de la clase 1, serie "E", representativas de la parte mínima fija sin derecho a retiro.

b) Incrementos de capital

El 30 de noviembre de 2016, mediante Asamblea General Extraordinaria de Accionistas se resolvió aumentar el capital social mínimo fijo sin derecho a retiro en la cantidad de \$10,300.

El 24 de noviembre de 2017, mediante Asamblea General Extraordinaria de Accionistas se resolvió aumentar el capital social mínimo fijo sin derecho a retiro en la cantidad de \$57,600.

Dichas aportaciones fueron registradas en el rubro de reservas de capital hasta contar con la aprobación de la CNSF para incluirlo en el capital social pagado.

El 10 de enero de 2018, se obtuvo opinión favorable del cambio a los estatutos sociales por aumento de Capital Social, mediante el cual se aprueba la modificación a la Cláusula Sexta de los estatutos sociales de la Institución para incrementar el capital social por la cantidad de \$10,300 que corresponden a la emisión de 103 acciones nuevas.

El 3 de agosto de 2018, la CNSF autorizó a la sociedad aumentar su capital social fijo en la cantidad de \$57,600 que corresponden a la emisión de 576 acciones nuevas.

- c) Restricciones a la disponibilidad del capital contable
 - De acuerdo con el artículo 65 de la LISF, de la utilidad neta, la Institución separará por lo menos, un 10% para constituir un fondo de reserva, hasta alcanzar una suma igual al importe del capital pagado.
 - De acuerdo con las disposiciones legales vigentes, la utilidad registrada en el estado de resultados y capital contable, derivados de la valuación de inversiones, no es susceptible de distribución a los accionistas en tanto no se efectúe la enajenación de dichos valores.
 - Al 31 de diciembre de 2021 y 2020, la Institución tiene saldo negativo en la Cuenta de Utilidad Fiscal Neta (CUFIN), consecuentemente, las utilidades que se llegaran a distribuir, están sujetas al pago de ISR corporativo a la tasa vigente al momento de realizarse el pago.
 - En caso de reducción de capital, estará gravado el excedente del reembolso respecto de las aportaciones actualizadas, según los procedimientos establecidos en la Ley del Impuesto sobre la Renta. Al 31 de diciembre de 2021 y 2020, la cuenta de aportaciones de capital, asciende a \$519,713 y \$484,130, respectivamente.
 - Las disposiciones de la CNSF establecen que los activos por impuestos diferidos que las instituciones de seguros registren, como consecuencia de la aplicación de la NIF D-4, no podrán considerarse como inversiones para cubrir las reservas técnicas ni el capital mínimo de garantía y no serán objeto de reparto de utilidades.

12. Siniestralidad y otras obligaciones contractuales

Al 31 de diciembre de 2021 y 2020, el rubro de siniestralidad y otras obligaciones contractuales, se integra como sigue:

		2021		2020
Siniestros	\$	691,706	\$	430,641
Gastos de ajuste		76,674		72,150
Salvamentos	(31,686)	(25,330)
Recuperaciones	(95,990)	(80,518)
Siniestros recuperados por reaseguro cedido	(154,933)	(46,730)
Ajuste a la reserva para obligaciones pendientes de				
cumplir por siniestros ocurridos y no reportados		11,125		12,196
Total	\$	496,896	\$	362,409

13. Gastos administrativos y operativos, neto

El rubro de gastos administrativos y operativos neto, se integra al 31 de diciembre de 2021 y 2020, de la siguiente forma:

	2021			2020	
Rentas	\$	18,821	\$	17,093	
Honorarios		27,880		31,250	
Cuotas		5,100		6,124	
Servicios de comunicación		2,262		2,018	
Impuestos locales		3,747		3,439	
Reparación y mantenimiento de activo fijo		973		1,029	
Otros gastos, neto		3,436		5,479	
Derechos por expedición de pólizas	(62,170)	(55,546)	
Utilidad en venta de equipo de transporte	(793)	(332)	
Total	\$ (744)	\$	10,554	

14. Otros costos de adquisición

El renglón de otros, presentado en el estado de resultados como parte del rubro costo de adquisición, se integra de la siguiente manera:

	 2021	2020
Publicidad y propaganda	\$ 94,316	\$ 80,909
Sueldos a empleados	26,120	23,556
Premios	17,710	13,363
Prestaciones al personal	8,224	10,019
Aportaciones al IMSS, SAR e INFONAVIT	7,809	6,600
Por servicios prestados para la venta de seguros	5,018	9,743
Correo, teléfono y otros servicios	4,843	4,232
Combustibles y transporte local	2,591	2,827
Renta de locales para oficinas	3,942	3,525
Conservación y reparación de inmuebles	1,987	1,078
Artículos de computación, promoción y licencias	2,675	2,039
Honorarios	39,930	19,499
Mantenimiento de equipo de oficina	3,292	3,378
Sistema de seguridad	891	976
Impuestos estatales	1,388	1,211
Derechos y suministros	619	574
Papelería	148	116
Limpieza	762	420
Otros	 3,185	 1,739
Total	\$ 225,450	\$ 185,804

15. Impuestos a la utilidad

a) Impuesto sobre la renta

La base gravable para el Impuesto Sobre la Renta (ISR) difiere del resultado contable debido a: 1) diferencias de carácter permanente en el tratamiento de partidas, tales como el ajuste anual por inflación y los gastos no deducibles y, 2) diferencias de carácter temporal relativas al período en que se reconocen los ingresos y egresos contables y el periodo en que se acumulan o deducen para efectos fiscales, tales como algunas provisiones. La tasa del ISR para los ejercicios de 2021 y 2020 es del 30%.

Al 31 de diciembre de 2021 y 2020, el ISR del balance general y del estado de resultados se integra como sigue:

		2021	2020
ISR causado	\$	13,595 \$	28,617
Anticipos		(28,074)	(20,543)
ISR a cargo (a favor)	\$ (14,479) \$	8,074

		2021	2020		
ISR causado	\$	13,595	\$ 28,617		
ISR diferido	(7,605)	420		
Total	\$	5,990	\$ 29,037		

b) Resultado fiscal

En el ejercicio de 2021 y 2020 la Institución obtuvo utilidad fiscal antes de la PTU pagada por \$55,462 y \$103,156 respectivamente.

c) Impuestos diferidos

Al 31 de diciembre de 2021 y 2020, los saldos de impuestos diferidos que se presentan en el rubro de otros activos, en el renglón diversos, en el balance general se integran por los siguientes conceptos:

	2021			2020
Activos por impuesto diferido:				_
Gastos de instalación	\$	3,617	\$	3,392
Participación de los Trabajadores en la Utilidad		1,643		3,057
Comisiones por devengar		12,237		10,496
Acreedores diversos		5,363		3,017
Reserva para compensaciones a agentes		8,778		7,460
Estimación castigo adeudos diversos		570		402
Reservas para obligaciones laborales		5,721		5,773
Agentes cuenta corriente		3,033		2,916
Por valuación de inversiones		100		-
Provisión para obligaciones diversas		1,801		2,084
Pasivos por impuesto diferido:		42,863		38,597
Pagos anticipados		-		530
Activos fijos		2,208		1,836
Por valuación de inversiones		-		3,620
Deudores diversos		-		1,461
Participación de los Trabajadores en la Utilidad diferida		4,707		2,807
		6,915		10,254
Total de activos por impuestos diferidos	\$	35,948	\$	28,343

A continuación se presenta una conciliación entre la tasa del impuesto establecida por la ley y la tasa efectiva del impuesto sobre la renta reconocida contablemente por la Institución:

		2021		2020
Resultado antes de impuestos	\$	26,299	\$	75,903
Partidas permanentes:				
Ajuste anual por inflación deducible	(21,208)	(7,980)
Gastos no deducibles		12,504		22,892
Otras partidas		2,370		6,785
Resultado antes de impuestos la utilidad más partidas				
permanentes		19,965		96,790
Tasa estatutaria aprobada del impuesto a la utilidad		30%		30%
Total del impuesto sobre la renta	\$	5,990	\$	29,037
Tasa efectiva		23%		39%
Resultado antes de impuestos la utilidad más partidas permanentes Tasa estatutaria aprobada del impuesto a la utilidad Total del impuesto sobre la renta	\$	19,965 30% 5,990	\$	96,790 30% 29,037

16. Requerimientos de inversión y de capitalización

De acuerdo a las disposiciones legales en vigor, la Institución ha cumplido con lo estipulado en la LISF sobre la suficiencia de activos e inversiones para la cobertura de la Base de Inversión, el cumplimiento del Capital Mínimo Pagado (CMP) y mantuvo los Fondos Propios Admisibles (FPA) necesarios para respaldar el Requerimiento de Capital de Solvencia (RCS).

Los Fondos Propios Admisibles de la Institución al 31 de diciembre de 2021 y 2020 ascienden a \$227,632 y \$255,348, mientras que el RCS asciende a \$43,777 y \$51,855 con lo que el margen de solvencia reportado a la CNSF fue por un monto de \$183,854 y \$203,493.

Cobertura de requerimientos estatutarios

Requerimiento	Sobr	Sobrante			Índice de cobertura			
	Dic-21		Dic-20		Dic-21	Dic-20		
Reservas técnicas	\$ 187,923	\$	227,476		1.16 ⁽¹⁾	1.26 ⁽¹⁾		
RCS	183,854		203,493		5.20 ⁽²⁾	4.92 ⁽²⁾		
CMP	258,759		240,210		5.60 ⁽³⁾	5.41 ⁽³⁾		

⁽¹⁾ Inversiones que respaldan las reservas técnicas / base de inversión.

⁽²⁾ Fondos propios admisibles / requerimiento de capital de solvencia (No auditado).

⁽³⁾ Los recursos de capital de la Institución computables de acuerdo a la regulación / Requerimiento de capital mínimo pagado para cada operación y/o ramo que tenga autorizados.

17. Contingencias

En el curso normal de sus operaciones la Institución está sujeta al cumplimiento y supervisión de distintos ordenamientos entre los que destacan los de índole; (i) financiera, (ii) fiscal, (iii) laboral, (iv) de competencia económica, (v) de protección de los usuarios de los servicios financieros, etc. Los distintos órganos reguladores al determinar incumplimiento de las regulaciones, imponen sanciones, multas o procedimientos legales en contra de la Institución, los cuales son analizados con apoyo de especialistas internos y externos de las distintas disciplinas para evaluar sus implicaciones en los estados financieros conforme a lo establecido en el Boletín C-9.

Al 31 de diciembre de 2021 y 2020, la Institución está expuesta a las siguientes contingencias:

- Laborales

Se continúa con el trámite ante diversas juntas de conciliación y arbitraje locales y federales, de las demandas laborales en contra de la Institución promovidas por exempleados, mismas que están en distintas etapas procesales pendientes de resolución o, en su caso, de convenirse, estando las áreas involucradas al tanto de los avances que existen para efectos de prevenir las contingencias que estas representan, se desconoce cuál será la resolución final y no se tiene registrado pasivo alguno para hacerles frente, sin embargo no se estiman importantes.

- Reclamaciones por obligaciones contractuales

Existen reclamaciones en contra de la Institución que se encuentran en proceso judicial ante los tribunales o ante la CNSF, por las cuales a la fecha se desconoce cuál será su resolución final.

- Revisión SHCP

De acuerdo con la legislación vigente, las autoridades hacendarias tienen la facultad de revisar hasta los cinco ejercicios anteriores a su inicio de facultades de revisión, cualquier declaración anual presentada en dicho plazo, lo que pudiera generar diferencias en impuestos derivadas de los distintos criterios de interpretación de las disposiciones fiscales entre la Institución y las autoridades hacendarias, en caso de la eventual revisión de las declaraciones de impuestos presentadas por la Institución.

18. Comisiones contingentes

Se entiende por comisiones contingentes los pagos o compensaciones a personas físicas o morales que participaron en la intermediación para la contratación de los productos de seguros de la Institución, adicionales a las comisiones o compensaciones directas consideradas en el diseño de los productos.

La Institución tiene un programa anual de incentivos (compensaciones adicionales a agentes), el cual consiste en otorgar comisiones contingentes con base en el cumplimiento de metas previamente establecidas como el incremento de la emisión, mantenimiento de la cartera, baja siniestralidad y otros indicadores. Estas compensaciones son pagadas según las condiciones estipuladas al cierre de cada mes, bimestre o año y son contabilizadas en el ejercicio que se devengaron.

19. Partes relacionadas

Los contratos más importantes que la institución tiene celebrados con partes relacionadas son los siguientes:

• Great American Insurance Company (afiliada): por a) licencia de servicio de marca. El Águila tiene celebrado un contrato de prestación de servicios de marca con su parte relacionada GAIC mediante el cual se le otorga a El Águila durante el término del contrato el derecho de uso las marcas y sitios web de forma no exclusiva, no transferible y no sub licenciable en relación con sus operaciones en el territorio de México b) por servicios de información y tecnología. El Águila tiene celebrado un acuerdo de prestación de servicios incluidos los relativos a Información y Tecnología con su parte relacionada GAIC mediante el cual, en el caso de los relativos a información y tecnología le prestará ciertos servicios que consistiránbásicamente en: Servicios de Red, servicios de voz, habilitación de espacios de trabajo, mensajes, hospedaje de datos, administración de sistema de base de datos, almacenamiento y respaldo de datos, directorio activo de administración y operaciones. y c) Reaseguro. El Águila tiene celebrado tres contratos de protección con su parte relacionada GAIG los cuales son: XOL Working Cover de Aviación, Contrato Cuota Parte de Aviación y Contrato XOL Stop Loss, lo anterior debido a ser la mejor alternativa para la compañia.

Los principales saldos al 31 de diciembre de 2021 y 2020, con partes relacionadas son:

	2021			2020	
Cuenta por pagar: Great American Insurance Company	\$	4,903	\$	4,232	
Total	\$	4,903	\$	4,232	
Cuenta por cobrar: Great American Insurance Company Total	\$ \$	980 980	\$ \$	846 846	

Los pagos por concepto del costo del Contrato XOL Working Cover de Aviación con su parte relacionada Great American Insurance Company por un importe de \$1,205 y \$547 para el ejercicio 2021 y 2020 respectivamente.

Los pagos por concepto del costo del Contrato Cuota Parte de Aviacion con su parte relacionada Great American Insurance Company por un importe de \$3,961 y \$3,583 para el ejercicio 2021 y 2020 respectivamente.

Los pagos por concepto del costo del Contrato XOL Stop Loss con su parte relacionada Great American Insurance Company por un importe de \$4,197 y \$3,286 para el ejercicio 2021 y 2020 respectivamente.

Las principales operaciones celebradas con partes relacionadas durante el ejercicio de 2021 y 2020, son:

	 2021	2020
Egresos:		_
Por licencia de uso de marca	\$ 1,827	\$ 1,745
Por servicios de TI	3,883	4,455
	\$ 5,710	\$ 6,200

20. Cuentas de orden

Al 31 de diciembre de 2021 y 2020, en las cuentas de orden se controlan los siguientes conceptos: las actualizaciones fiscales de las depreciaciones y amortizaciones, cuenta de capital de aportación y aportación al fondo especial Seguros de No Vida de acuerdo a la regulación de la CNSF.

	 20	21		2020
Cuentas de registro	\$ (3,693)	\$ (2,942)
	\$ (3,693)	\$ (2,942)

21. Activos y pasivos en moneda extranjera

Al 31 de diciembre de 2021 y 2020, la Institución tenía activos y pasivos monetarios en miles de dólares americanos (US\$), como se muestra a continuación:

	2021	2020		
Activos	US\$ 24,137	US\$ 17,621		
Pasivos	(18,707)	(14,445)		
Posición neta	US\$ 5,430	US\$ 3,176		

Al 31 de diciembre de 2021 y 2020, el tipo de cambio fijado por Banco de México fue de \$20.4672 pesos y de \$19.9087 pesos por dólar, respectivamente. Al 14 de febrero de 2022, el tipo de cambio es de \$20.4672 pesos por dólar.

Las principales operaciones efectuadas por la Institución en miles de dólares, son:

	2021		2020	
Primas emitidas	US\$	18,769	US\$	13,533
Primas cedidas		8,574		7,073
Comisiones por reaseguro cedido		2,051		1,666

22. Instituciones de seguros y fianzas

A continuación se presenta la integración de saldos de la cuenta corriente de Instituciones de Seguros al 31 de diciembre de 2021.

		2021	2020
Saldos deudores	\$	26 \$	215
Saldos acreedores	(43,457)	(37,664)
Total	\$ (43,431) \$	(37,449)

23. Importes recuperables por reaseguro

Al 31 de diciembre de 2021 y 2020, el renglón de importes recuperables por reaseguro y otras participaciones del balance general, se integran como sigue:

	2021	2020
Importes recuperables de reaseguro:		
Participación en la reserva de riesgos en curso	\$ 193,155	\$ 179,205
Participación en la reserva de siniestros ocurridos		
y no reportados	47,591	39,803
Siniestros pendientes de recuperar por contratos	136,341	39,225
Siniestros pendientes de recuperar por cobertura		
no proporcional	81,689	-
Total	\$ 458,776	\$ 258,233

24. Agentes y ajustadores

Al 31 de diciembre de 2021 y 2020, el rubro agentes y ajustadores de acreedores diversos, se integra como sigue:

	 2021	2020	
Comisiones por devengar	\$ 40,791	\$	34,985
Provisión de compensaciones adicionales	29,259		24,867
Cuenta corriente	10,110		9,721
Total	\$ 80,160	\$	69,573

25. Mobiliario y equipo, neto

Al 31 de diciembre de 2021 y 2020, el rubro mobiliario y equipo, neto se integra como sigue:

	 2021	2020	
Oficina	\$ 6,135	\$	5,254
Cómputo	3,825		4,433
Transporte	10,222		9,477
Comunicaciones	5,847		617
Total	\$ 26,029	\$	19,781

26. Gastos amortizables

Al 31 de diciembre de 2021 y 2020, el rubro gastos amortizables se integra como sigue:

	 2021	2020
Adaptaciones e instalaciones	\$ 34,222	\$ 33,857
Total	\$ 34,222	\$ 33,857

27. Administración integral de riesgos

Informe de Administración Integral de Riesgos (AIR)

La Institución cuenta con un Sistema de Administración Integral de Riesgos con base en lo establecido en la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas (LISF) y en la Circular Única de Seguros y Fianzas (CUSF).

Para instrumentar el Sistema de Administración Integral de Riesgos, la Institución ha designado un área de Administración Integral de Riesgos "AIR" que reporta de forma directa a la Dirección General y no tiene bajo su responsabilidad la operación de procesos de negocio evitando así conflicto de intereses en el ejercicio de sus funciones.

El objetivo principal del área de Administración Integral de Riesgos (AIR) es mantener una adecuada administración sobre los riesgos a los que la Institución está expuesta, buscando a su vez la mayor rentabilidad dentro del ejercicio de las operaciones de seguros, con un actuar prudente y sin limitar o restringir en exceso.

El área de AIR contempla los riesgos que establece la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas, como son los riesgos de: Crédito, Mercado, Liquidez, Descalce de Pasivos, Suscripción, Operacional, Tecnológico, Legal, Estratégico y de Reputación, así como, los considerados en el cálculo del Requerimiento de Capital de Solvencia "RCS".

Para el cálculo de los Riesgos Financieros, el área de AIR utiliza los servicios de un proveedor especializado en la administración de activos que cuenta con las herramientas y recursos dedicados para la evaluación del riesgo financiero, monitoreo y reporte diario del cumplimiento de límites.

Respecto al RCS, el cálculo lo realiza el área técnica y se han determinado indicadores para identificar desviaciones en la exposición por tipo de riesgo, así mismo, el área de AIR tiene como responsabilidad, verificar que se cumpla con la cobertura de los fondos propios admisibles e informar al Consejo de Administración. También determina mediante el ARSI, las necesidades de solvencia atendiendo el perfil de riesgos de la Institución.

Para los demás riesgos el área de AIR ha establecido procesos e indicadores que le permiten identificar, medir, monitorear y reportar la exposición a dichos riesgos considerando el apetito de riesgo determinado por el Consejo de Administración.

A continuación, se describe de manera general los diferentes tipos de riesgos que han sido considerados dentro de las políticas y procedimientos de administración de riesgos:

Riesgo de Crédito.- considera la posibilidad de que las contrapartes no cubran sus obligaciones en forma completa y en tiempo, generando una pérdida financiera para la Institución; incluye tanto el riesgo del emisor como el de la contraparte.

Riesgo de Mercado. - se refiere a la pérdida potencial por cambios en los factores de riesgo que inciden sobre la valuación de las posiciones, tales como tasa de interés, tipos de cambio e índices de precios entre otros.

Riesgo de Liquidez. - se refiere a la pérdida potencial por la venta anticipada o forzosa de activos a descuentos inusuales para hacer frente a obligaciones, o bien, por el hecho de que una posición no pueda ser oportunamente enajenada, adquirida o cubierta mediante el establecimiento de una posición contraria equivalente.

Riesgo de Descalce de Pasivos. - se refiere a las posibles pérdidas generadas por la existencia de descalce, entre: plazos de los flujos de efectivo a recibir de instrumentos de deuda, capitales y divisas en su cartera de inversiones, los plazos en los que se estima se tendrá que hacer erogaciones derivadas de los Pasivos Técnicos de la Institución.

Riesgo de Suscripción. - se refiere a la posibilidad de pérdidas derivadas de una inadecuada política de suscripción/selección de riesgos, contemplando el riesgo de prima, de gastos operativos, siniestralidad, rentabilidad y de eventos extremos.

Riesgo Operacional. - reflejará la pérdida potencial por deficiencias o fallas en los procesos operativos, en tecnologías de información, en los recursos humanos o por cualquier otro evento externo adverso relacionado con la operación de la Institución; también se considera la exposición por riesgo legal, estratégico y de reputación.

En términos generales, la Institución muestra un perfil de riesgos moderado, limitado por las políticas de suscripción, de inversión, el apetito al riesgo, así como, por las políticas y procedimientos de los procesos operativos.



Av. Eiército Nacional 843-B Tel: +55 5283 1300 Antara Polanco Fax: +55 5283 1392 11520 Mexico ey.com/mx

Dirección General de Supervisión Financiera de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas

Asunto: Informe corto de los estados financieros básicos

anuales, a que se refiere la disposición 23.1.14. de

la Circular Única de Seguros y Fianzas

A quien corresponda:

Con relación a la auditoría de los estados financieros de El Águila, Compañía de Seguros, S.A. de C.V. ("la Institución"), al 31 de diciembre de 2021 y por el año terminado en esa fecha, de conformidad con la disposición 23.1.14. de la Circular Única de Seguros y Fianzas aplicables a las instituciones de seguros ("las Disposiciones"), emitidas por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas ("la Comisión"), adjuntamos la siguiente información, la cual integra el informe corto:

Anexo A - Estados financieros de El Águila, Compañía de Seguros, S.A. de C.V., al 31 de diciembre de 2021 y 2020, con informe de los auditores independientes, el cual contiene:

- Ι. Informe del auditor independiente firmado electrónicamente, en donde expresa la opinión no modificada sobre la situación financiera al 31 de diciembre de 2021 de la Institución, firmado con fecha 22 de febrero de 2022.
- 11. Balance general comparativo con el ejercicio inmediato anterior, preparado por la Institución conforme a lo previsto en el Título 22 de estas Disposiciones.
- III. Estado de resultados comparativo con el ejercicio inmediato anterior, preparado por la Institución conforme a lo previsto en el Título 22 de estas Disposiciones.
- IV. Estado de variaciones en el capital contable comparativo con el ejercicio inmediato anterior, preparado por la Institución conforme a lo previsto en el Título 22 de estas Disposiciones.
- V. Estado de flujos de efectivo comparativo con el ejercicio inmediato anterior, preparado por la Institución conforme a lo previsto en el Título 22 de estas Disposiciones.
- VI. Notas de revelación a los estados financieros básicos anuales, preparadas por la Institución.

Anexo B – Informe del auditor externo independiente firmado electrónicamente, respecto de irregularidades observadas a la Institución, y, que, de no haberse corregido por ésta, hubiera causado salvedades al dictamen de 2021, y

Anexo C - Informe del auditor externo independiente firmado electrónicamente, sobre las variaciones existentes entre las cifras de los estados financieros básicos anuales formulados al cierre del ejercicio de que se trate, entregados a la Comisión, y las correspondientes a las cifras dictaminadas por el auditor externo independiente, incluyendo una explicación de las variaciones que se presentaron.

Los informes antes mencionados se emiten para dar cumplimiento a los requerimientos establecidos en la disposición 23.1.14. de la Circular Única de Seguros y Fianzas por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, por la auditoría al 31 de diciembre de 2021 a los estados financieros de El Águila, Compañía de Seguros, S.A. de C.V., y no deben ser utilizados para ningún otro fin.

Mancera, S.C.
Integrante de
Ernst & Young Global Limited

C.P.C. Bernardo Jesús Meza Osornio

Ciudad de México, 22 de febrero de 2022.



Av. Ejército Nacional 843-B Tel: +55 5283 1300 Antara Polanco Fax: +55 5283 1392 11520 Mexico ey.com/mx

22 de febrero de 2022

Anexo B

Informe del auditor externo independiente respecto de irregularidades observadas a El Águila, Compañía de Seguros, S.A. de C.V., y, que, de no haberse corregido por ésta, hubieran causado salvedades al dictamen de 2021.

En atención a la disposición 23.1.14., fracción VII, de la Circular Única de Seguros y Fianzas (CNSF), manifestamos lo siguiente en relación a los estados financieros auditados al 31 de diciembre de 2021, de El Águila, Compañía de Seguros, S.A. de C.V., no detectamos irregularidades que, de no haberse corregido por la Institución, hubieren causado salvedades al dictamen de El Águila, Compañía de Seguros, S.A. de C.V., al 31 de diciembre de 2021.

Mancera, S.C. Integrante de Ernst & Young Global Limited

C.P.C. Bernardo Jesús Meza Osornio



Av. Ejército Nacional 843-B Tel: +55 5283 1300 Antara Polanco Fax: +55 5283 1392 11520 Mexico

ev.com/mx

22 de febrero de 2022

Anexo C

Informe del auditor externo independiente, sobre las variaciones existentes entre las cifras de los estados financieros básicos anuales formulados al cierre del ejercicio de que se trate, entregados a la Comisión, y las correspondientes a las cifras dictaminadas por el auditor externo independiente, incluyendo una explicación de las variaciones que se presentaron.

En atención a la disposición 23.1.14., fracción VIII, de la Circular Única de Seguros y Fianzas (CNSF), manifestamos lo siguiente en relación a los estados financieros auditados al 31 de diciembre de 2021, de El Águila, Compañía de Seguros, S.A. de C.V., no hubo variaciones entre las cifras de los estados financieros básicos anuales entregados a la Comisión, que identificamos en las cifras control del Reporte Regulatorio sobre estados financieros (RR-7) del mes de diciembre de 2021 (activo, pasivo, capital, prima emitida y utilidad del ejercicio), y las cifras sujetas a nuestra auditoría de El Águila, Compañía de Seguros, S.A. de C.V., al 31 de diciembre de 2021.

> Mancera, S.C. Integrante de Ernst & Young Global Limited

C.P.C. Bernardo Jesús Meza Osornio